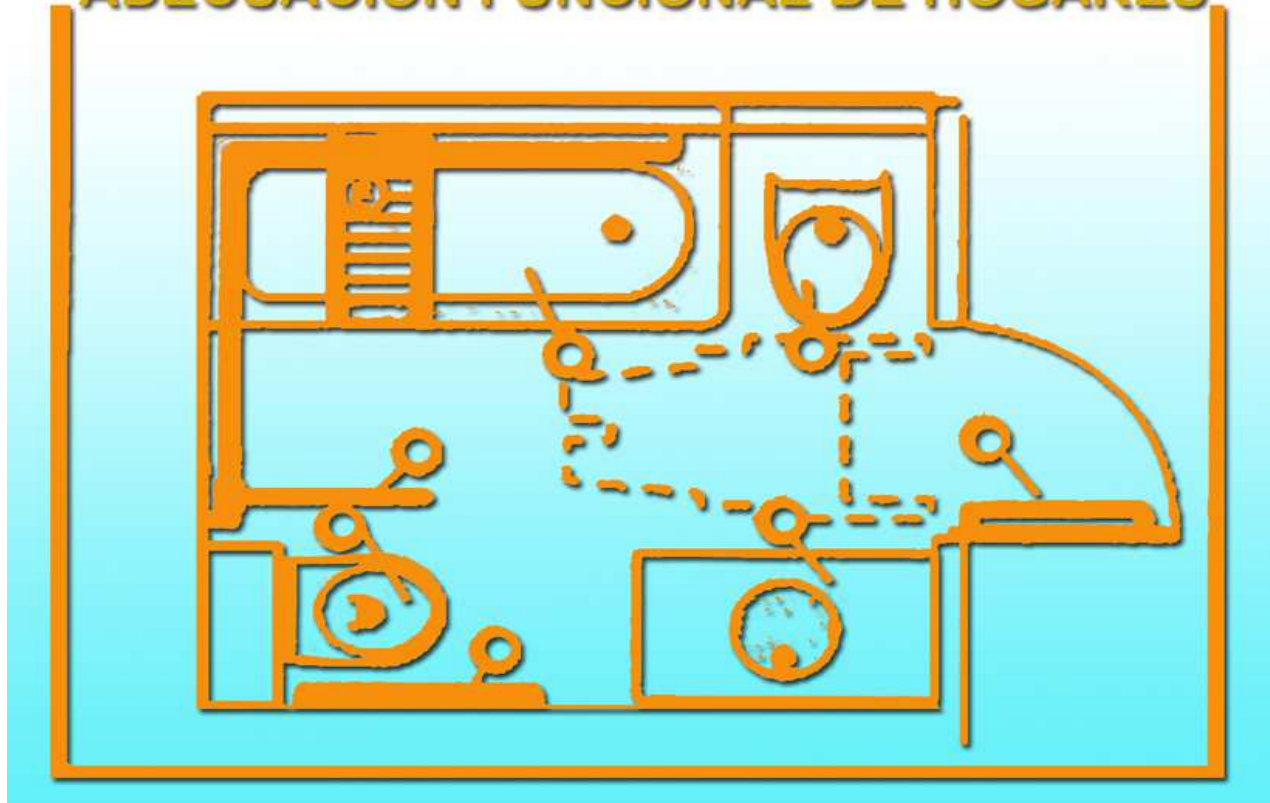


ADECUACIÓN FUNCIONAL DE HOGARES



Programa de Adecuación Funcional de Hogares 2018

1- **OBRAS DE ADECUACION DEL HOGAR:** hasta 1.700,00 € por unidad familiar. Este importe podrá incluir los gastos imputables al beneficiario para la obtención de las preceptivas licencias de obras y demás impuestos exigibles.

2- **AYUDAS TÉCNICAS Y MEDIOS FUNCIONALES:** hasta 1.300,00 € por unidad familiar.
*(no podrán superar 2.000 €, en caso de solicitar ambas modalidades)

DIRIGIDO A:: personas de 65 o más años que cuenten con una renta per cápita en su unidad familiar igual o menor 1,4 veces el IPREM (9.035,64 €), personas en situación de dependencia con grados II y III o personas que tengan reconocida una discapacidad que sea igual o superior al 65%, debiendo quedar suficientemente acreditados documentalmente dichos requisitos.

FECHA LIMITE: Hasta el 09 de Noviembre de 2018

LUGAR DE PRESENTACION: Las solicitudes para la concesión de subvenciones al amparo de esta convocatoria se presentarán, en el plazo establecido por medios telemáticos en la Sede Electrónica del IPBS o en el Registro General de Entrada del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba o en los registros auxiliares existentes en sus Centros de trabajo o en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

MAS INFORMACION EN www.ipbscordoba.es (BOP nº 196 del 10-10-2018)

